

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN
LA SEÑORA JENNY OCEJO CIERREZ Y LOS
SEÑORES EFRAIN PACHECO GUTIERREZ Y
MANUEL PACHECO FERNANDEZ A FAVOR DE
LOS SEÑORES DON RENE VIVAR JIJON ,
DON RENE VIVAR CEREZO , DOÑA MONICA
VIVAR CEREZO , DOÑA LEONOR CEREZO
DE VIVAR Y DON ERNESTO VIVAR HI
DALGO .-----
CUANTIA : INDETERMINADA .-----

En la ciudad de Guayaquil, a los
cuatro días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí
Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS , NOTARIO CUARTO DEL CANTON , compare-
cieron : por una parte ; el señor EFRAIN PACHECO GUTIERREZ, quien de-
clara ser ecuatoriano , casado , ejecutivo , mayor de edad, por sus pro-
pios derechos ; señora JENNY OCEJO CIERREZ , quien declara ser ecua-
toriana , soltera , mayor de edad , por sus propios derechos ; y el
señor MANUEL PACHECO FERNANDEZ , quien declara ser , ecuatoriano, eje-
cutivo , soltero , mayor de edad , por sus propios derechos ; y por o-
tra parte : el señor RENE VIVAR JIJON , ejecutivo , ecuatoriano, casa-
do , mayor de edad , por sus propios derechos ; el señor RENE VIVAR
CEREZO , ecuatoriano , ejecutivo , soltero , mayor de edad , por sus
propios derechos ; señora LEONOR CEREZO DE VIVAR , ecuatoriana , casa-
da , mayor de edad , por sus propios derechos ; señorita MONICA VIVAR
CEREZO , ecuatoriana , soltera , mayor de edad ; y el señor ERNESTO VI-
VAR HIDALGO , ecuatoriano , casado , ejecutivo , mayor de edad , por
sus propios derechos .- Todos los comparecientes tienen su domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil, y así mismo tienen capacidad

1 legal amplia y suficiente para obligarse y contratar, a quienes de co

2 nocer en este acto doy fe; y procediendo con amplia y entera libertad

3 y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta Escritura Públi

4 ca de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron -

5 la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pb-

6 blicas a su cargo sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES,

7 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- In-

8 terveen como cedentes los señores JENNY OCEJO CHERREZ, EFRAIN PACHIE-

9 CO GUTIERREZ y MANUEL PACHICO FERNANDEZ y como cesionarios los se-

10 ñores RENE VIVAR JIJON, RENE VIVAR CEREZO, LEONOR CEREZO DE VIVAR,

11 MONICA VIVAR CEREZO y ERNESTO VIVAR HIDALGO.- Los comparecientes son

12 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y legal-

13 mente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

14 A) Los CEDENTES son propietarios de la forma que más adelante se indi

15 ca de un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, que

16 representan la totalidad del Capital Social de la Compañía TRACTOROCAS

17 TRACTORES Y ROCAS CIA. LTDA., sociedad que se constituyó mediante Escri

18 tura Pública otorgada ante el Abogado Juan de Dios Miño Frias, Notario

19 Cuanto del Cantón, el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y

20 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el

21 día dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- A uno) El señor

22 Manuel Pacheco Fernández es propietario de novecientos noventa y seis

23 participaciones sociales; A dos) El señor Efraín Pacheco Gutierrez,

24 es propietario de dos participaciones sociales, y; A tres) La señora

25 Jenny Ocejo Cherrez, es propietaria de dos participaciones sociales.-

26 B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indi

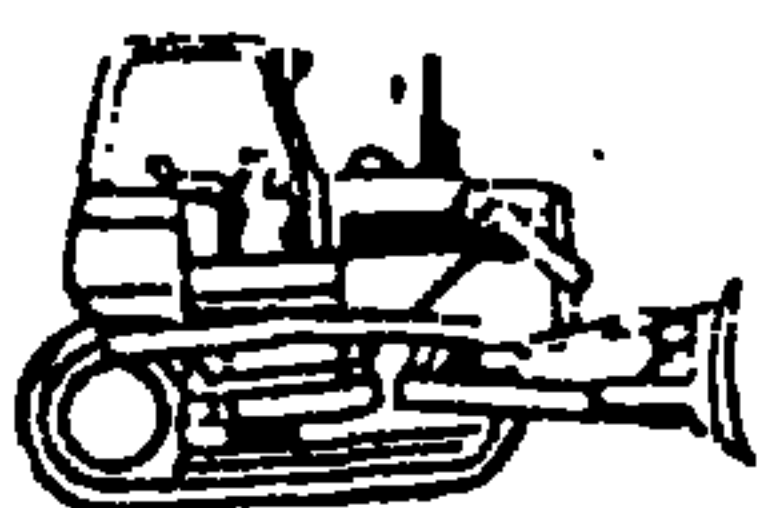
27 cada, reunida en Guayaquil, el día veintiocho de Diciembre de mil nove

28 cientos ochenta y siete, autorizó la Cesión de Participaciones que

Pacheco Fernández, declaran haber recibido el precio pactado por la presente Cesión y dejan expresa constancia que las participaciones sociales que por este acto transfieren, se encuentran liberadas en el cincuenta por ciento.- Los CESIONARIOS por su parte declaran que serán de su cuenta liberar o cancelar el cincuenta por ciento restante de las participaciones sociales dentro del plazo previsto en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía.- GASTOS.- Los gastos que demanden el perfeccionamiento de este instrumento serán de única y exclusiva cuenta de los cesionarios.- SEXTA.- ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al margen de la Escritura Original de Constitución de la Sociedad y en el Libro correspondiente de la Compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura.- (Firmado) Al Tony Durán Brito.- Reg. Número tres uno dos dos.- Col. Abgs. Guil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia de la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Se agrega a la presente Escritura la Certificación de la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRACTOROCAS - TRACTORES Y ROCAS CIA. LTDA. para la cesión de participaciones sociales y el ingreso de nuevos socios.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta Escritura en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo.-Doy

RENE VIVAR ALZON
C.C. 08-0006465-1
C.T. 840400
C.V. 258-141

RENE VIVAR CEREZO
C.C. 08-00433088
C.T. 785195
C.V. 258-109



tractorocas cia. Ltda.

GUAYAQUIL - ECUADOR



CERTIFICO:

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRACTOROCAS TRACTORES & ROCAS CIA celebrada el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se autorizó la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de los socios : Jenny Ocejo Chérrez, Efraín Pacheco Gutierrez, y, Manuel Pacheco Fernández, en favor de los señores : Rene Vivar Jijon, Rene Vivar Cerezo, Mónica Vivar Cerezo, Leonor Cerezo de Vivar y Ernesto Vivar Hidalgo, y el ingreso de estos últimos como socios de la Compañía .-- Lo certifico .-- Guayaquil, Enero 4 de 1.988

Tractorocas Tractores y Rocas Cia. Ltda.

RENE VIVAR J.
Gerente General

Ab. Juan de Dios Mino Fajal
Notario Público de Guayaquil



1		
2		
3	<i>Leonora Cerezo de Vivar</i>	<i>Mónica Vivar Cerezo</i>
4	LEONOR CEREZO DE VIVAR	MONICA VIVAR CEREZO
5	C.C. 08-00168759	C.C. 08-00884249
6	C.T. 563835	C.T. 670842
7	C.V. 054-146	C.V. *
8		<i>Ernesto Vivar Hidalgo</i>
9	ERNESTO VIVAR HIDALGO	ERNESTO VIVAR HIDALGO
10	C.C. 08-0008946-8	C.C. 09-00470451
11	C.T. 173505	C.T. 184431
12	C.V. 258-133	C.V. 043-183
13	<i>Jenny Ocejo Chérrez</i>	<i>Martel Tacifeco Fernández</i>
14	JENNY OCEJO CHERREZ	MARTEL TACIFECO FERNANDEZ
15	C.C. 09-04883659	C.C. 17-0377437-0
16	C.T. 018591	C.T. 797158
17	C.V. 024-378	C.V. 032-024
18		
19		
20	ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ CONSTANTE EN EL PROTOCOLO DE LAS	
21	ESCRITURA PUBLICAS A MI CARGO . EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE	
22	CUARTO TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES . QUE SELLO .RUBRI	
23	CO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA Y EN EL MISMO LUGAR DE SU OTOR	
24	GAMIENTO.	
25		
26		
27	Ab. Juan de Dios Miño Frías	
28	Notario Cuarto de Guayaquil	

1 CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de las sesiones de partici-
2 paciones que contiene esta escritura a foja 6.482 del Registro Mercantil,
3 Libro de Industriales, de mil novecientos ochenta i siete, al margen de -
4 la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos
5 ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCHARR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil